

# INFORME EJECUTIVO DE POLÍTICA DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO 2024

Política de Gestión Presupuestal y  
Eficiencia del Gasto Público



SECRETARÍA  
GENERAL





**Política:** GESTIÓN PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

**Líder de política:** Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto

**Equipo técnico:** Claudia Marcela Numa Páez - Directora Distrital de Presupuesto

Jairo Jesús Medina Roa - Profesional

**Correo institucional para envío y consultas:**

[ilpabon@shd.gov.co](mailto:ilpabon@shd.gov.co)

[jmedina@shd.gov.co](mailto:jmedina@shd.gov.co)

**Fecha:** Noviembre, 2025



## 1. Introducción

El presente informe aborda los resultados de la política de gestión y desempeño de **GESTIÓN PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO**, con base en la medición del Índice de Desempeño Institucional (IDI) 2024 realizada por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

Su propósito es consolidar los principales hallazgos, recomendaciones y acciones orientadas a fortalecer la implementación de la política en las entidades del Distrito Capital, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y del compromiso con la mejora continua de la gestión pública.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) estableció en su marco normativo, que el mecanismo de recolección de información para el seguimiento a la implementación y sostenibilidad de las políticas de gestión y desempeño que lo conforman sería el Formulario Único de Reporte de Avance de la Gestión (FURAG). A partir de este instrumento se realiza la Medición de Desempeño Institucional que presenta en sus resultados el Índice de Desempeño Institucional (IDI) y los demás índices asociados a las dimensiones y políticas de este marco de referencia.

Para la medición correspondiente a la vigencia 2024, el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) expidió la Circular Externa 100 – 003 de 2025, la cual estableció los lineamientos para el registro de información en el FURAG, aspecto que se desarrolló entre abril y mayo de 2025. Posteriormente, esta entidad publicó los resultados del IDI el 25 de junio de la misma vigencia, en el micrositio <https://www1.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>.

De esta forma, en el presente documento se analizan los resultados de la Medición de Desempeño Institucional 2024 y su comparativo con 2023, con énfasis en la Política de Gestión y Desempeño de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público, de forma que permita identificar las fortalezas que deben potencializarse y las áreas de oportunidad cuyo abordaje debe ser prioritario mediante la definición de acciones que aporten a la mejora institucional, tanto desde la entidad líder de la política a nivel Distrital, como de cada una de las entidades distritales.

Con base en el Decreto Distrital 221 de 2023, la Secretaría de Hacienda Distrital - SDH es la encargada de liderar la política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público por lo que, tiene la



responsabilidad de articular, difundir, asesorar, acompañar y evaluar esta política, la cual, tiene como objetivo “Planear, programar y ejecutar el presupuesto de las entidades buscando una eficiente ejecución del gasto público, buscando que las entidades utilicen los recursos presupuestales de que disponen de manera apropiada y coherente con el logro de metas y objetivos institucionales, ejecuten su presupuesto de manera eficiente, austera y transparente y lleven un adecuado control y seguimiento”.

En este sentido, la Secretaría de Hacienda Distrital en su misionalidad cuenta con un importante aporte al desarrollo sostenible de Bogotá a partir de la distribución efectiva de los recursos a las diferentes entidades del distrito para su funcionamiento e implementación de políticas y proyectos que generen un cambio positivo en la población bogotana. Por esta razón, en el marco de una gestión presupuestal y eficiencia del gasto público, se generan unas acciones desarrolladas como entidad líder de política, además de la creación de unas herramientas que fortalezcan la gestión presupuestal de las entidades públicas para el uso efectivo de los recursos distribuidos y también, se vea reflejado en los resultados de la medición anual de gestión y desempeño.

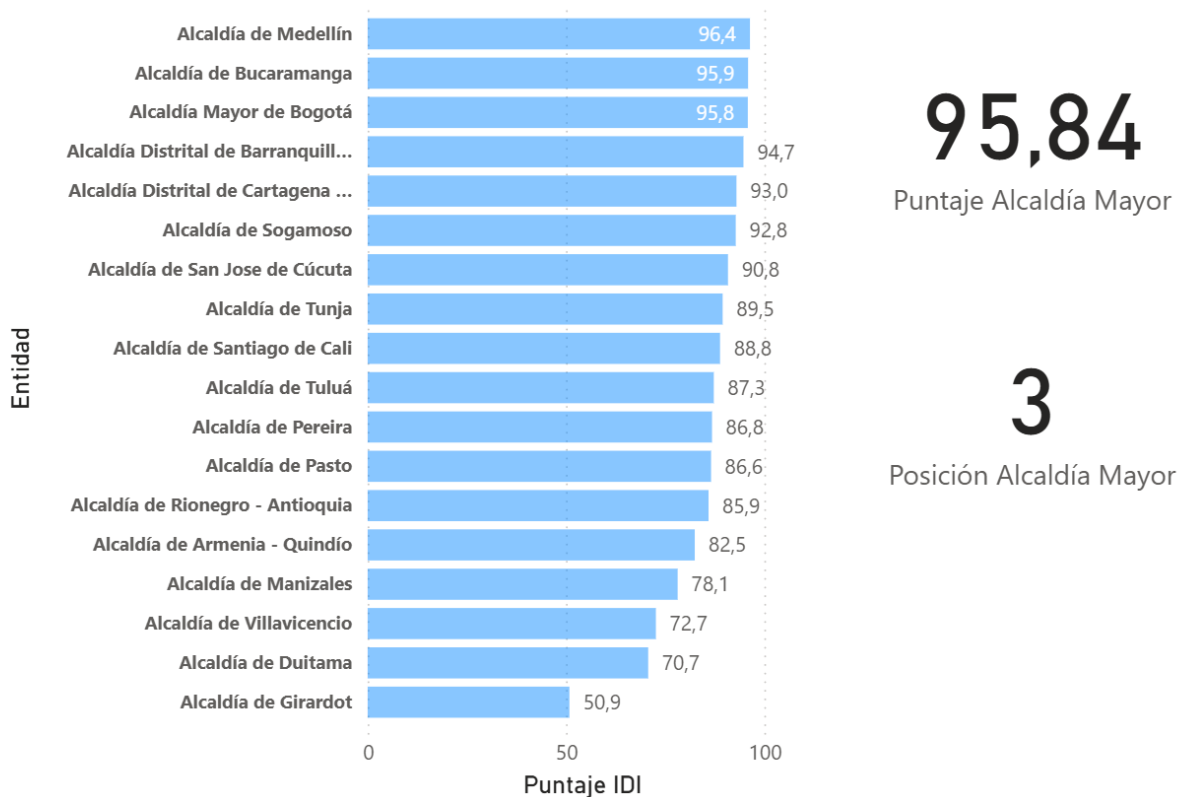
Para determinar la aplicabilidad de cada política de gestión y desempeño es necesario realizar el análisis de los términos y condiciones específicos, de conformidad con las normas que las regulan, por lo que se parte de lo establecido en el Manual Operativo del MIPG para la segunda dimensión “Direccionamiento Estratégico y Planeación”.

## **2. Desempeño de la política en el IDI 2024**

En la medición del Índice de Desempeño Institucional (IDI) 2024, la política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto alcanzó un promedio de 95,84 puntos, lo que representa un incremento de 9 puntos porcentuales (p.p.) frente a la vigencia anterior. El resultado refleja fortalezas principales para consolidar los avances en la siguiente medición. (Ver gráfica 1)



**Gráfica 1. Resultados Desempeño Institucional por Ciudades Capitales en la política Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público**

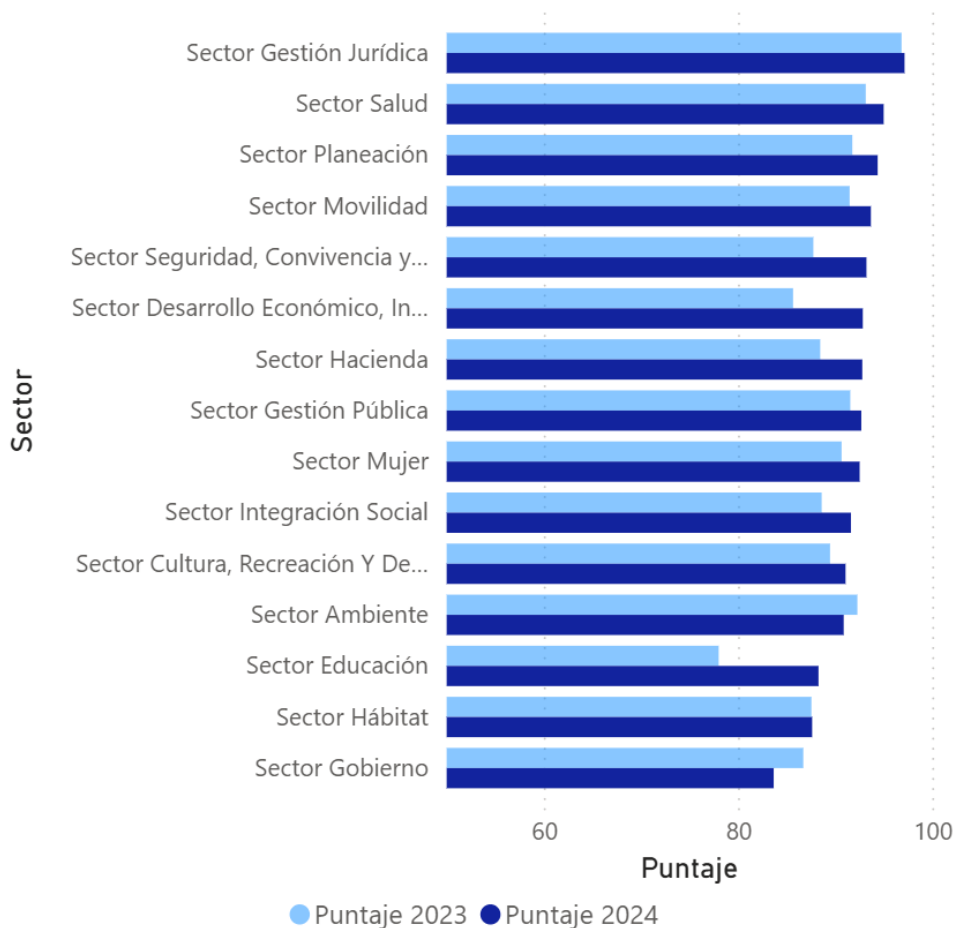


Fuente: Visor resultados IDI – Secretaría General

Ahora, desagregado por sectores, se encuentra que el sector con puntaje más alto es el sector de Gestión Jurídica, obteniendo 97,15 puntos, aumentando 0,31 p.p. con relación a la medición anterior. Se debe tener en cuenta que este desagregado por sectores corresponde al promedio de todo el índice de desempeño institucional, debido a que no se encuentra desagregado por la política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto porque no es sujeta de evaluación y de ella no se tienen estos resultados cuantitativos para la vigencia, ni comparables con la anterior. (Ver gráfica 2)



**Gráfica 2. Resultados IDI por sector año 2024.**

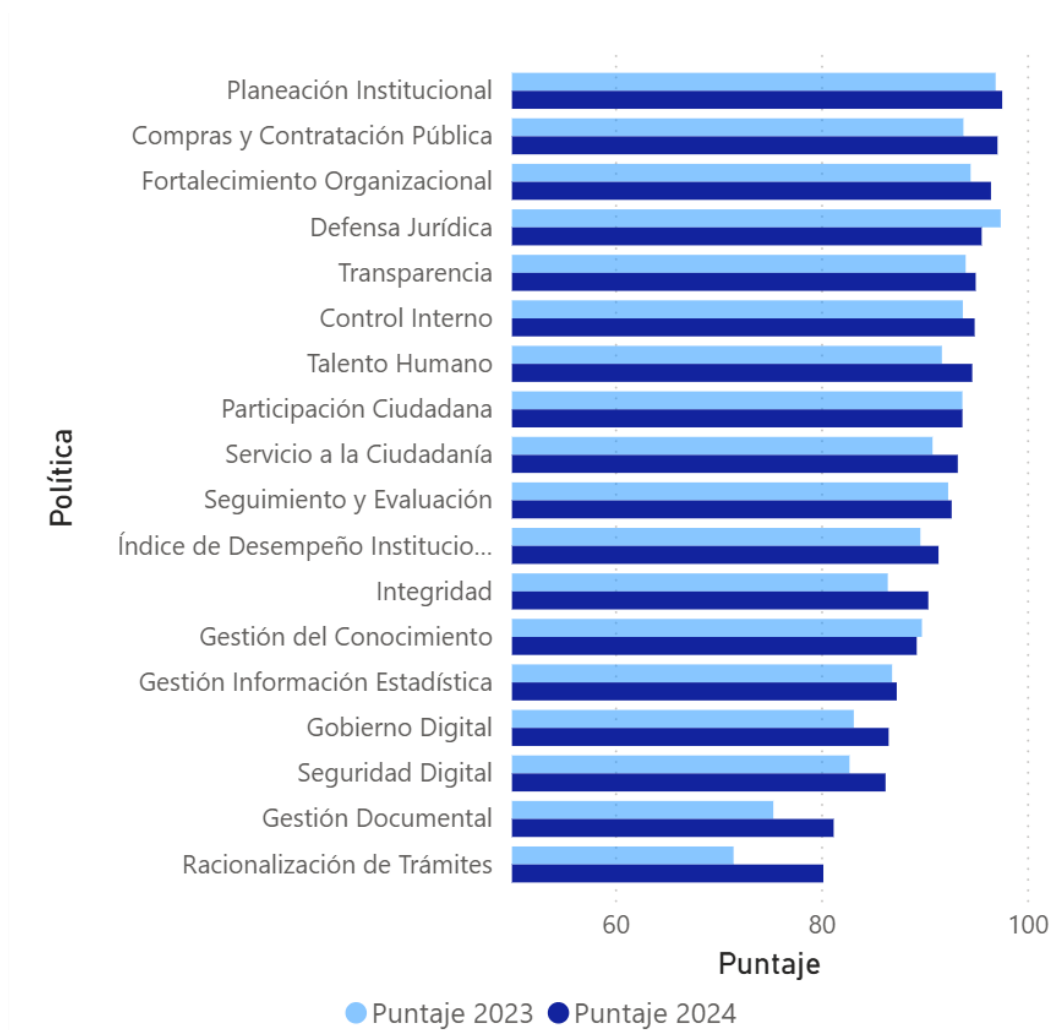


Fuente: Visor resultados IDI – Secretaría General

Por otra parte, es importante destacar que, del total del índice de gestión y desempeño, las políticas de Planeación Institucional (97,59) y Compras y Contratación Pública (97,13) que integran la Dimensión de Direccionamiento Estratégico con la de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto fueron las mejor calificadas para la vigencia. Desde un análisis holístico, estas políticas requieren de una coordinación y concurrencia eficaz con el proceso presupuestario para obtener dichos resultados.



**Grafica 3. Resultados IDI por Políticas.**



Fuente: Visor resultados IDI – Secretaría General

### 3. Recomendaciones emitidas por el DAFP

De acuerdo con el análisis nacional de la política, el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) identificó las siguientes oportunidades de mejora para el Distrito Capital:

1. Revisar los procedimientos presupuestales, contractuales y aplicar disposiciones del Estatuto Presupuestal para ejecutar de manera oportuna y correcta las reservas constituidas.



#### 4. Recomendaciones a las entidades del Distrito Capital

Con el propósito de fortalecer la implementación de la política y mejorar los resultados en la próxima medición, durante la vigencia 2025 se realizaron las siguientes acciones principales por parte de la entidad líder:

1. Análisis de reporte de información de los Productos, Mesas y Resultados (PMR) de cada uno de los sectores del Distrito. La Subdirección de Análisis y Sostenibilidad Presupuestal realizó seguimiento al reporte de los indicadores de objetivo y de producto que tiene cada entidad, con el fin de revisar la ejecución del gasto con un enfoque misional. Dicha información es insumo para la implementación de la metodología Epico que es determinante en el proceso de programación presupuestal. Cabe resaltar que desde el Sector Hacienda se impulsa el constante mejoramiento de los indicadores PMR de las entidades para esclarecer los gastos.

#### Figura 1. Análisis PMR

A **junio de 2025 Bogotá** contaba con un presupuesto anual asignado de inversión directa de **\$22.043 miles de millones** distribuido en:

**139 objetivos** que se miden con **185 indicadores** y que se desarrollan por medio de **396 productos** evaluados a través de **591 indicadores**.

**Se comprometió:**

**49,3%**

**Se giró:**

**29,8%**

**Avance físico:**

**63,2%**

Observatorio Fiscal Distrito – 30 octubre 2025

<https://observatoriofiscal.shd.gov.co/indicadores/Productos%2C%20Metas%20y%20Resultados>

2. Se ha fortalecido el PMR. Con base a la Figura 2, se observa la evolución de este instrumento donde se evidencia una batería de indicadores más estratégica en coherencia con la ejecución



y programación de recursos, así como una apropiación presupuestal en aumento para la consecución de resultados a través de la entrega de bienes y servicios a la ciudadanía.

**Figura 2. Evolución PMR**

Evolución PMR - Diciembre 2024 - Junio 2025 - Programación 2026 Bogotá D.C.								
Diciembre 2024			Junio 2025			Programado 2026		
392	639	18.964.275	396	591	22.043.421	415	645	23.089.682
Productos	Indicadores	Presupuesto vigente (mill)	Productos	Indicadores	Presupuesto vigente (mill)	Productos	Indicadores	Presupuesto Programado (mill)

Observatorio Fiscal Distrito – 30 octubre 2025

<https://observatoriofiscal.shd.gov.co/indicadores/Productos%2C%20Metas%20y%20Resultados>

3. Se implementó la herramienta EPICO con base en los insumos del PMR que daba una representación del gasto sectorial con base en los componentes de prioridad y desempeño de los sectores. EPICO es una herramienta que busca brindar insumos técnicos para la priorización de inversiones por parte de las entidades que perciben recursos de inversión del Presupuesto Distrital con el objetivo de hacer un gasto más eficiente.
4. EPICO está compuesto por dos componentes: prioridad y desempeño. El componente de prioridad busca determinar qué tan prioritarios son los productos en términos de las variables cualitativas relacionadas al cumplimiento de las grandes políticas de desarrollo. Por otra parte, el componente de Desempeño busca determinar el cumplimiento de las metas (en términos físicos y financieros) así como la adopción de buenas prácticas presupuestales.
5. Estas recomendaciones constituyen la base para el ajuste del plan marco de política, el acompañamiento a las entidades y la definición de acciones de fortalecimiento para la vigencia 2026.